

Notifíquese esta Providencia de Apremio a los deudores relacionados y requerirles para que hagan efectivo sus débitos durante el plazo establecido, en el artículo 108 del citado Texto Legal.

Contra la citada Providencia de Apremio podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o el Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o cualesquiera otros si los considera convenientes a su derecho.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los relacionados deudores por el presente, concediéndose el plazo para satisfacer sus deudas de la siguiente forma:

Las relacionadas y publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Las relacionadas y publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, haciéndose constar que dichos débitos, podrán hacerlos efectivos en la Tesorería Municipal, y que de no efectuar el pago dentro de los plazos indicados, se procederá al embargo de sus bienes conforme lo determina el artículo 110 del citado Reglamento.

Asimismo se comunica a dichos deudores lo siguiente:

- 1.º La advertencia sobre liquidación de Intereses de Demora y de las posibles costas que puedan originarse.
- 2.º Posibilidad de solicitud de aplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.4 y, en su caso 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.
- 3.º Que el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se cumpla con lo establecido en el artículo 101 del citado texto legal.

Lorca, 21 de abril de 1994.—El Tesorero.

Número 5444

MURCIA

ANUNCIO

**Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización de las Unidades de Actuación de la VII a la XII del Estudio de Detalle ciudad n.º 3 de Murcia (Gestión 100/87)**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1994 acordó aprobar inicialmente la Cuenta de Liquidación definitiva de los costes de Urbanización de las Unidades de Actuación de la VII a la XII del Estudio de Detalle Ciudad n.º 3 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 14 de abril de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 5445

MURCIA

ANUNCIO

**Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres "B" (Exp. 568/92)**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 30 del pasado mes de marzo, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres "B", cuyos límites son los siguientes:

Norte: Carretera de Churra a la de Alicante.

Sur; Este y Oeste: Casco Urbano de Cabezo de Torres.

Lo que se somete a información pública por el plazo de 15 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n, y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 11 de abril de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras

Número 5446

MURCIA

ANUNCIO

**Expropiación de bienes y derechos con destino a zona verde en calle Naranjos de Santo Ángel (Gestión-Expropiaciones. Expte. 337/94)**

El pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 30 de marzo de 1994 ha aprobado el Proyecto de expropiación de los bienes y derechos precisos para zona verde en la calle Naranjos de Santo Ángel, de acuerdo con las previsiones contenidas al efecto en el Plan General de Ordenación Urbana.

La presente expropiación afecta a dos parcelas, la primera propiedad de la mercantil "Grupo del Segura, S.A." de 1.428 m<sup>2</sup> carente de edificaciones con plantación de cítricos y la segunda, propiedad de doña Delicia Reverte Blanc, de 900 m<sup>2</sup> carente de edificaciones con plantación de cítricos.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de su titular, su estado material o legal o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia, 12 de abril de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.